

Recomendaciones para los deportistas en tratamiento por COVID-19 con necesidad de Autorización de Uso Terapéutico (AUT)

Para elaborar estas recomendaciones la organización nacional antidopaje del Uruguay (ONAU) se basa en el documento “Tratamientos disponibles para el manejo de la infección respiratoria por SARS-CoV-2” de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Dadas las proporciones que está alcanzando la pandemia de COVID-19, los deportistas no pueden quedar al margen en cuanto a la posibilidad de ser contagiados y necesitar tratamiento farmacológico y medicación de apoyo.

Los médicos les pueden prescribir diversos fármacos y recomendarles la toma de medicamentos comunes que no precisen receta médica, algunos de los cuales pueden entrar en conflicto con la lista de prohibiciones de la WADA-AMA.

Es importante que los deportistas continúen atentos a las normas antidopaje y deben saber que la ONAU puede seguir realizándoles en cualquier momento controles antidopaje en carácter de controles fuera de competencia, pero la prioridad debe ser siempre que los deportistas reciban el mejor tratamiento médico en todo momento y de la forma más rápida posible.

Los deportistas nunca deben rechazar o posponer un tratamiento debido a las reglas antidopaje, si es que es realmente necesario para su salud y si no hay alternativas terapéuticas, aunque dicho tratamiento implique alguna contradicción con la normativa antidopaje vigente. Lo que siempre deben hacer los deportistas es dirigirse después del tratamiento y lo antes posible a la ONAU y solicitar una Autorización de Uso Terapéutico (AUT), de forma Retroactiva, este procedimiento se puede realizar vía web (www.onau.org.uy) y vía mail (educacion.onau@fdu.org.uy).

Accede a ese enlace para saber cómo solicitar una AUT, ingresa y busca el icono de autorizaciones de uso terapéutico y ahí baja el formulario respectivo que una vez completo se puede enviar al mail mencionado arriba. Es fundamental el llenado lo más completo posible del formulario por parte del médico que realiza el tratamiento y adjuntando toda la documentación técnica de que disponga sobre su patología y tratamiento recibido.

Los deportistas sometidos a la obligación de localización no pueden olvidar continuar cumpliendo con ella durante esta crisis.

Algunos de los tratamientos disponibles son moléculas de nuevo desarrollo y otras son nuevos usos de medicamentos ya autorizados en otras indicaciones, por ello se generan continuamente nuevas informaciones terapéuticas con cada vez mejores evidencias científicas. En función de todo ello la ONAU irá valorando la necesidad de actualizar estas recomendaciones.

Fármacos Antiinflamatorios No Esteroideos (AINE). Incluyendo el Ibuprofeno, el Naproxeno o el Ketoprofeno. Algunos de estos medicamentos sintomáticos contienen como descongestionante la Pseudoefedrina que es también un estimulante y está prohibido solamente en competición por encima de cierto límite de dosificación, por ello los deportistas que no están compitiendo pueden tomarla sin necesidad de solicitar una AUT. Los deportistas que estén compitiendo deben revisar la composición de estos fármacos y si contienen Pseudoefedrina deben solicitar la AUT.

Antiasmáticos. El asma parece ser un factor de riesgo asociado a casos más graves de COVID-19. Los Beta-2 agonistas se prescriben a menudo para tratar el asma y varios de los más comunes cuadros respiratorios. Entre ellos se permiten de modo inhalado dentro de una dosis, sin necesidad de solicitar AUT. Los inhaladores de Formoterol se permiten por debajo de 54 microgramos por 24 horas. Los inhaladores de Salbutamol se permiten por debajo de 800 microgramos por 12 horas. Los inhaladores de Salmeterol se permiten por debajo de 200 microgramos por 24 horas. Otros Beta-2 agonistas precisan la petición de una AUT.

Los glucocorticoides inhalados se pueden usar sin necesidad de pedir una AUT.

CLOROQUINA E HIDROXICLOROQUINA - Se trata de medicamentos inicialmente utilizados como antimaláricos que posteriormente han encontrado su mayor uso en el contexto de diferentes enfermedades autoinmunes. No hay ensayos clínicos publicados con ninguno de los dos, aunque sí datos in vitro y una revisión sobre el papel de la Cloroquina en el manejo de COVID-19. Ambas están permitidas en el deporte, por lo que se pueden usar sin necesidad de pedir una AUT.

ANTIVIRALES - Interfieren con la polimerización del ARN del virus. Se desarrolló inicialmente como tratamiento para la enfermedad del virus del Ébola, pero presenta también actividad in vitro frente a otros virus, incluyendo el coronavirus. Se ha utilizado con buenos resultados en el primer caso de infección respiratoria por el SARS-CoV-2 en EEUU. El remdesivir está sometido a ensayos clínicos en diferentes partes del mundo y solo se puede acceder al tratamiento a través de los ensayos clínicos o mediante el programa de uso compasivo (actualmente limitado a pacientes embarazadas y menores graves). Solo se administra por Vía Intravenosa y de modo hospitalario y precisaría de una AUT Retroactiva debido al uso de infusión con suero.

Lopinavir/ritonavir (LPV/r). Se ha usado en combinación con otros agentes antiretrovirales para el tratamiento del VIH. Ha sido el tratamiento recomendado por las autoridades sanitarias chinas durante la crisis en ese país. Son medicamentos permitidos en el deporte por lo que se pueden usar sin necesidad de pedir una AUT.

El Interferón Beta-1B (INFb) en estudio realizado en Arabia Saudí se inició para valorar la combinación de INFb con LPV/r, y se ha constatado que el uso

terapéutico de esta combinación podría mejorar la función pulmonar, pero carece de efecto sobre la replicación del virus o en caso de enfermedad grave.

El Interferón Beta-1B está permitido en el deporte, por lo que se puede usar sin necesidad de pedir una AUT.

Interferón Alfa-2B. En línea con lo expuesto para el IFN β , hay otro ensayo clínico que se ha iniciado en China. El Interferón Alfa-2B también está permitido en el deporte por lo que se puede usar sin necesidad de pedir una AUT.

TRATAMIENTOS EXPERIMENTALES CON INMUNO SUPRESORES

Algunos otros fármacos diseñados para tratar enfermedades reumatológicas, basados en la aplicación de anticuerpos (tratamiento conocido como terapia biológica) están siendo probados para el tratamiento del COVID-19. Tocilizumab (TCZ) es un agente inmunosupresor autorizado para el tratamiento de la artritis reumatoide y otras enfermedades autoinmunes. Se incluyó en el plan de diagnóstico y tratamiento para SARS-CoV-2 emitido por la Comisión Nacional de Salud de China, así alrededor de 500 pacientes han sido tratados con TCZ en Wuhan. Sin embargo no ha recibido la aprobación de la autoridad sanitaria para esta indicación en ningún país, y en la actualidad, no existe evidencia clínica sólida con respecto a la seguridad y la eficacia de TCZ en el tratamiento de SARS-CoV-2.

El Tocilizumab no se encuentra en la Lista de Métodos y Sustancias Prohibidas.

El Sarilumab se trata de un agente inmunosupresor, autorizado para el tratamiento de la artritis reumatoide activa de moderada a grave. Aunque no hay datos del uso de Sarilumab en pacientes con COVID-19, en estos momentos se está explorando si el uso del mismo, puede reducir la morbilidad y mortalidad de esta enfermedad. Es inminente el inicio de ensayos clínicos, el Sarilumab no se encuentra en la Lista de Métodos y Sustancias Prohibidas, pero como se suministra por Vía Intravenosa, precisaría de una AUT retroactiva debido al uso de infusión con suero.

FRAUDES RELACIONADOS CON COVID-19

Es importante alertar a los deportistas de la aparición de numerosas actividades fraudulentas conectadas con la pandemia de COVID-19, como falsos test, vacunas y tratamientos. La ONAU recomienda atenerse siempre y estrictamente a las recomendaciones del personal sanitario, y mucho más en estos momentos en que no podemos permitirnos, ni los deportistas, ni nuestro país sobrecargar nuestra sanidad por caer en fraudes o malas prácticas.